
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACION		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES		
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 1 de 17

QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES					
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		012	FECHA DEL INFORME	10/06/2026
CONTRATISTA:	LUIS AUGUSTO CUENCA POLANIA		IDENTIFICACION:		1.020.771.326
PLAZO DE EJECUCION:	6 MESES	VALOR TOTAL:	\$36.000.000	PAGO MENSUALIDAD DE MAYO:	\$ 6.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	09-01-2026	PERIODO INFORMADO:		DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026.	
OBJETO DEL CONTRATO:					
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS, LABORALES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS, PREVIO EL OTORGAMIENTO DEL CORRESPONDIENTE PODER Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO ANTE ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.					
ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO		ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO DEL INFORME		EVIDENCIAS	
1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión (Abogado).		<p>Revisión Resolución Administrativa No. 149 de 2026 "Por la cual, se ordena el giro de los aportes del Municipio de Acevedo al Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila – AGROSUR CPGA, para la vigencia 2026".</p> <p>Revisión Resolución Administrativa No. 162 del 05 de mayo de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO EN SALUD POR EVENTO ESPECIFICO DE LA TEMPORADA DE SAN PEDRO 2026 – EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA".</p> <p>Revisión Resolución Administrativa No. 176 del 13 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se ordena el pago de tarifas de inspección oficial sanitaria ante el INVIMA para la planta de beneficio animal del Municipio de Acévedo Huila"</p>		DOCUMENTOS	

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
 MACROPROCESOS APOYO
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
 FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES



Fecha: 03-09-2020

Versión: 3

Código: FT-GDC

Página 2 de 17

	<p>Revisión Resolución Administrativa No. 066 del 08 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de apoyos económicos a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de Acevedo – Huila, por su participación en sesión de Comité Extraordinario, el primer Subcomité de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el primer Comité Territorial de Justicia Transicional."</p> <p>Revisión Resolución Administrativa No. 167 del 09 de mayo de 2026, "POR LA CUAL SE DECIDE EL RETIRO DE UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO –HUILA".</p> <p>Revisión Resolución No. 170 del 09 de mayo de 2026, "POR LA CUAL SE DECIDE LA REACTIVACION DE UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA".</p> <p>Revisión Decreto No 075 del 05 de mayo de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES ESPECÍFICAS A UN SECRETARIO DE DESPACHO".</p> <p>Revisión Resolución Administrativa No. 160 del 05 de mayo de 2026, «POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA.</p> <p>Revisión Decreto No 084 del 28 de mayo de 2026, "Por medio del cual se adoptan medidas temporales de policía para garantizar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana</p>	
--	--	--

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento

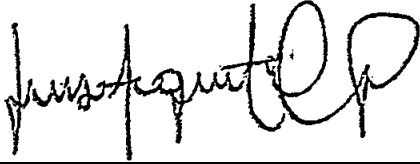
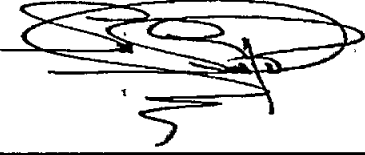
	durante la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta presidencial en el Municipio de Acevedo Huila.”	
2. Representar Judicial y extrajudicialmente al municipio en los asuntos que requieran asistencia jurídica e iniciar o continuar su representación en los diferentes procesos y actuaciones judiciales que se sigan en los diferentes juzgados, vigilando el cumplimiento de términos y actuaciones a que haya lugar para la defensa de los intereses del Municipio.	<p>Notificación admisión medio de control de reparación directa, vía mensaje de datos de fecha 02 de mayo, ACTOR: ASMET SALUD E.P.S. S.A.S. DEMANDANDO: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL ADRES Y OTROS RADICACIÓN: 41001-33-33-010-2026-00081-00 Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Neiva.</p> <p>Notificación Comunicación Archivo HF 021-2026, Contraloría Auxiliar para la Responsabilidad Fiscal mediante radicado 2026-0001311-3 de fecha 27 de marzo de 2026.</p> <p>Notificación actuación procesal ACTOR: MIGUEL ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA DEMANDANDO: MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA RADICACIÓN: 41001-33-33-008-2026-00055-01 ACCION DE CUMPLIMIENTO - 2A INSTANCIA - Apelación de Sentencias.</p> <p>Notificación actuación procesal dentro del medio de control de reparación directa que tiene curso en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Neiva Huila, Rad. 410013333002-2024-00315-00, promovido por Leidy Yohana Pinto gaitan.</p> <p>Notificación sentencia de primera instancia acción popular Rad. 41001-2333-000-2021-00203-00 Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.</p>	DOCUMENTOS
3. Brindar asesoría jurídica a las dependencias de la administración	Se llevan a cabo recomendaciones y observaciones dentro del procedimiento administrativo requerido por la Secretaria de Planeación en la	CORREOS ELECTRONICÓS



<p>municipal que lo requieran formalmente,</p>	<p>elaboración de acto administrativo relacionado con el funcionamiento de la planta de beneficio animal. Lo anterior mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2026.</p> <p>Por solicitud de la Secretaria de Planeación, se revisa Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO AL ALCALDE DE ACEVEDO HUILA, PARA LA ENAJENACION, ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE LOS BIENES EJIDOS URBANOS DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO, SE REGLAMENTAN PROCEDIMIENTOS DEL TRAMITE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>Coordinación con Secretaria de Gobierno para emitir contestación al medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Promovido por MIGUEL ANTONIO GARCÍA CASTAÑEDA ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Neiva Huila.</p>	
<p>4. Elaboración y/o revisión de actos administrativos que comprometan las responsabilidades del municipio de Acevedo, frente a las diferentes fases del proceso de gestión.</p>	<p>Se emite concepto y recomendaciones con destino a la Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano, relacionadas con revisión de proyecto de acto administrativo Por medio del cual se regula la propaganda electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República – primera y segunda vuelta – período constitucional 2026–2030, en el Municipio de Acevedo – Huila, mediante correo electrónico del 08 de mayo de 2026.</p> <p>Se emite concepto y recomendaciones, con destino al despacho del Señor Alcalde relacionadas con el acto administrativo "Por medio del cual se adoptan medidas temporales de policía para garantizar el</p>	<p>DOCUMENTOS</p>



	orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana durante la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta presidencial en el Municipio de Acevedo Huila".	
5. Representar al municipio cuando este sea requerido en las diferentes sesiones en las que sea convocado la administración municipal por el concejo, empresas públicas, empresas sociales del Estado y entre otras.	Durante el periodo al que se refiere el presente informe no se requirieron informes de procesos judiciales y actuaciones administrativas al contratista.	N/A
6. Formular políticas que permitan fortalecer la defensa judicial y definan estrategias de reglamentación normativa y que respondan de manera estratégica a largo plazo a los conflictos jurídicos y judiciales en los que se vea vinculado el municipio de Acevedo.	Durante el periodo al que se refiere el presente informe, no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
7. Emitir conceptos jurídicos formulados formalmente por las dependencias de la administración municipal para la contestación de acciones constitucionales.	Comité de conciliación y Prevención del Daño Antijurídico de correspondiente al mes de MAYO de 2026. Participación y convocatoria Comité Jurídico correspondiente al mes de mayo de 2026. Asistencia y participación comité convocado por Secretaría de Planeación, revisión solicitud de comodato sobre bien inmueble de propiedad de la entidad territorial.	DOCUMENTOS
8. Entregar informes de procesos judiciales y actuaciones administrativas cuando le sean requeridas.	Se dio cumplimiento a las labores asignadas por el señor alcalde.	SUPERVISOR

<p>9. Acompañar y hacer seguimiento periódico a los proyectos radicados ante las entidades de Gobierno nacional y departamental por el municipio de Acevedo Huila, encomendados por el Alcalde Municipal.</p>	<p>Se dio cumplimiento a las labores asignadas por el señor alcalde.</p>	<p>SUPERVISOR</p>
<p>10. Asistir y participar en mesas de trabajo y reuniones encomendadas por el señor Alcalde Municipal, en las diferentes entidades de Gobierno Nacional y Departamental.</p>	<p>Se dio cumplimiento a las labores asignadas por el señor alcalde.</p>	<p>SUPERVISOR</p>
<p>11. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<p>Realice el pago de seguridad social correspondientes al mes de mayo de 2026, planilla No. 37455479 por valor de \$ 699.300</p>	<p>ADJUNTO PLANILLA PAGADA DE SEGURIDAD SOCIAL</p>

Observaciones: Cumplí con las actividades contratadas.

	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p>FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR</p>
<p>LUIS AUGUSTO CUENCA POLANIA</p>	<p>SEBASTIAN SILVA PEÑA</p>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES			
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 7 de 17

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		 Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Municipal de Acevedo Huila SIGC
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
RESOLUCIÓN			
Fecha: 10-10-2020	Versión: 3	Código: FT-SSM	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 149
(28 de abril de 2026)

"Por la cual se ordena el giro de los aportes del Municipio de Acevedo al Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila – AGROSUR CPGA, para la vigencia 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 1551 de 2012 y 1876 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y ordenar el gasto de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 022 de fecha 31 de agosto de 2005, el Concejo Municipal de Acevedo autorizó al alcalde para participar en la conformación y funcionamiento del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila – AGROSUR CPGA, así como para efectuar los aportes correspondientes a su sostenimiento.

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES		
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 8 de 17

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	DESPACHO MUNICIPAL		
	RESOLUCIÓN		
Fecha: 10-10-2020	Versión: 3	Código: RES-DES	Página 1 de 55

**RESOLUCIÓN No. 162
(05 de mayo de 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO EN SALUD POR
EVENTO ESPECIFICO DE LA TEMPORADA DE SAN PEDRO 2026 – EN EL
MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, así como en desarrollo de lo dispuesto en la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos, entre ellos el derecho fundamental a la salud.

Que el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia dispone que la autoridad

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	COMUNICACIONES OFICIALES	PROCEDIMIENTO: A05
			CÓDIGO: A05-F07
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 26/08/2024

Radicado No. 2026-0002388-1



Neiva, 07 de Mayo de 2026

Doctor
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal
Administración Municipal de Acevedo
notificacionesjudiciales@acevedo-huila.gov.co /// contactenos@acevedo-huila.gov.co
Acevedo

Asunto: Comunicación Archivo HF 021-2026

Me permito informarle que la Contraloría Auxiliar para la Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría, mediante Análisis de fecha 05 de mayo de 2026, se abstiene de iniciar actuación administrativa, de las presuntas irregularidades presentadas en "Municipio de El Acevedo.", según Hallazgo HF- 021-2026, remitido a esta Contraloría Auxiliar para la Responsabilidad Fiscal mediante radicado 2026-0001311-3 de fecha 27 de marzo de 2026. No obstante, en el evento de que con posterioridad aparezcan nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para el archivo, se ordenará la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 610 de 2000.

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía Cargo: Contratista	Revisó: Denisse Castaño Calderon Cargo: Apoyo Profesional	Aprobó: Sebastián Silva Peña Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento
--	--	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA	 Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Acevedo Huila SIGC
	MACROPROCESOS APOYO	
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES		
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC
		Página 9 de 17

APOYO PARA LA ELABORACION DE LA RESOLUCION PARA EL PAGO DE LA TARIFA DE INSPECCION OFICIAL POR HORA EN PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, DESPOSTE O DESPRESE - DECRETOS 2278 -1500

Recibidos x



secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion

vie, 8 may, 10:35 a.m. ☆

Doctor LUIS AUGUSTO CUENCA POLANIA Asesor Jurídico Alcaldía Acevedo Asunto: APOYO PARA LA ELABORACION DE LA RESOLU.



Luis Augusto Cuenca Polanía <abogadoluisaugustocuenca@gmail.com>
para secretariadeplaneacion

mié, 13 may, 2:54 p.m. ☆ ☺ ↶ ⋮

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para revisión y trámite correspondiente el proyecto de resolución "Por medio de la cual se ordena el pago de tarifas de inspección oficial sanitaria ante el INVIMA para la planta de beneficio animal del Municipio de Acevedo Huila", elaborado con ocasión de la solicitud elevada por la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura.

El proyecto de acto administrativo se estructuró conforme a la información y soportes remitidos relacionados con la proyección de horas de inspección oficial sanitaria correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026, así como teniendo en cuenta las competencias del INVIMA en materia de inspección, vigilancia y control sanitario de plantas de beneficio animal.

No obstante, y con el propósito de fortalecer la trazabilidad administrativa, presupuestal y fiscal del trámite, se recomienda que previo a la suscripción y expedición de la resolución reposen dentro del expediente administrativo, como mínimo, los siguientes documentos soporte:

Fecha: 09-10-2020 | Versión: 3 | Código: DA-SPOI | Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 176 DE 2026
(13 de mayo de 2026)

"Por medio de la cual se ordena el pago de tarifas de inspección oficial sanitaria ante el INVIMA para la planta de beneficio animal del Municipio de Acevedo Huila"



EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 49, 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1500 de 2007 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Municipio de Acevedo garantizar las condiciones sanitarias necesarias para el funcionamiento y operación de la planta de beneficio animal del municipio, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, requiere el pago de tarifas oficiales por concepto de inspección permanente en plantas de beneficio animal, desprese y desposte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1500 de 2007 y demás normas aplicables.

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía Cargo: Contratista	Revisó: Denisse Castaño Calderon Cargo: Apoyo Profesional	Aprobó: Sebastián Silva Peña Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento
--	--	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES		
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 10 de 17



República de Colombia
Rama Judicial
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Sala Segunda de Decisión
M.P. Dr. Gerardo Iván Muñoz Hermida

Neiva, seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

MEDIO DE CONTROL : ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE : MIGUEL ANTONIO GARCÍA CASTAÑEDA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE AGEVEDO - HUILA.
PROVIDENCIA : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
RADICACIÓN : 41 001 33 33 008 2026 00055 01

Aprobado en Sala de la fecha. Acta No. 035.

1.- ANTECEDENTES.

Decide la Sala la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia calendada 13 de abril de 2026, proferida por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Neiva, que resolvió **NEGAR** las súplicas de la demanda.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	DESPACHO ALCALDE		
	RESOLUCIÓN		
Fecha: 09-10-2020	Versión: 3	Código: FT - DA	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 066.
8/05/2026

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de apoyos económicos a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de Acevedo - Huila, por su participación en sesión de Comité Extraordinario, el primer Subcomité de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el primer Comité Territorial de Justicia Transicional."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA



En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 1448 de 2011,


CONSIDERANDO:

Que el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011 establece el deber del Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que las involucran.

Que el artículo 193 ibídem dispone la conformación de las Mesas de Participación de Víctimas como escenarios de interlocución y participación efectiva.

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES			
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 11 de 17

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DESPACHO MUNICIPAL		
RESOLUCION			
Fecha: 10-10-2020	Versión: 3	Código: RES-SDM	Página 1 de 4



RESOLUCION No 167
(09 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE DECIDE EL RETIRO DE UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 100 de 1993; la Ley 797 de 2003; el Decreto 3771 de 2007; el Decreto 1833 de 2016; el Decreto 1340 de 2019; el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor; y en su calidad de autoridad municipal responsable de la gestión de novedades del programa ante el Administrador del mismo, y

CONSIDERADO

Que los artículos 13 y 46 de la Constitución Política establecen el deber especial del Estado de proteger a las personas que se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, en especial a los adultos mayores, y de garantizarles una vida digna, promoviendo su integración social y comunitaria.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DESPACHO MUNICIPAL		
RESOLUCION			
Fecha: 10-10-2020	Versión: 3	Código: RES-SDM	Página 1 de 3

RESOLUCION No 170
(09 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE DECIDE LA REACTIVACION DE UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; la Ley 100 de 1993; la Ley 797 de 2003; el Decreto 3771 de 2007; el Decreto 1833 de 2016; el Decreto 1340 de 2019; el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor; y en su calidad de autoridad municipal responsable de la gestión de novedades del programa ante el Administrador del mismo, y

CONSIDERADO

Que los artículos 13 y 46 de la Constitución Política establecen el deber especial del Estado de proteger a las personas que se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, en especial a los adultos mayores, y de garantizarles una vida digna, promoviendo su integración social y comunitaria.

Que la Ley 100 de 1993, en desarrollo del Sistema de Seguridad Social Integral, creó el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, con el fin de otorgar un subsidio económico a las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES			
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 12 de 17

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	NIT: 891180069-1		
	SECRETARÍA DESPACHO MUNICIPAL		
	DECRETOS		
Fecha: 10-10-2020	Versión: 3	Código: DEC-ADDA	Página 1 de 3

DECRETO No. 075
(05 mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES ESPECÍFICAS A UN SECRETARIO DE DESPACHO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y, legales en especial las conferidas por el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, se establece que es atribución del alcalde dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.



Luis Augusto Cuenca Polanía <abogadoluisaugustocuenca@gmail.com>
para alcaldía ▾

vie, 8 may, 8:59 p.m. ☆ ☺ ↶

Cordial saludo;

De manera atenta me permito remitir para su revisión el proyecto de decreto "Por medio del cual se regula la propaganda electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República – primera y segunda vuelta – periodo constitucional 2026–2030, en el Municipio de Acevedo – Huila", el cual fue objeto de revisión y ajuste jurídico integral.

- Dentro de los ajustes realizados se efectuó, entre otros aspectos, la depuración de referencias normativas y del proceso electoral correspondiente, el fortalecimiento de la motivación jurídica del acto administrativo, la revisión de criterios de proporcionalidad en materia de propaganda electoral, la precisión de disposiciones relacionadas con autorizaciones, control y retiro de publicidad, así como la adecuación de algunos apartes con el fin de fortalecer la solidez jurídica y técnica del decreto frente a eventuales observaciones o controles de legalidad.

igualmente, se dejaron resaltados y subrayados en color amarillo algunos espacios que requieren ser completados por la dependencia competente, particularmente en lo relacionado con información específica de resoluciones expedidas por el Consejo Nacional Electoral, fechas, horarios y demás datos operativos necesarios para la consolidación definitiva del acto administrativo.

En consecuencia, respetuosamente solicito se sirvan completar la información pendiente, con el fin de proceder a la correspondiente revisión final de viabilidad jurídica y posterior trámite de suscripción y publicación del decreto.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO CUENCA POLANÍA

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento



secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion
Buenos días doc envío nuevamente el proyecto

mar, 12 may, 9:09 a.m. ☆



Luis Augusto Cuenca Polanía <abogadoluisaugustocuenca@gmail.com>
para secretariadeplaneacion

mar, 12 may, 6:14 p.m. ☆ ☹️ ↶ ⋮

Cordial saludo,

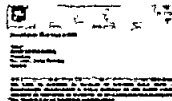
En atención a su solicitud, remito en documento adjunto proyecto de acuerdo revisado.

Atentamente,

LUIS AUGUSTO CUENCA POLANÍA

...

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ☉ 🗑️ Agregar a Drive



PROYECTO DE AC...

← Responder → Reenviar 🗑️



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

RADICACIÓN : 410013333002-2024-00315-00
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LEIDY JOHANNA PINTO y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE ACEVEDO

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada en el presente asunto no fue posible llevarse a cabo, se hace necesario reprogramar la misma. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente asunto, el día **viernes veintinueve (29) de mayo de 2026 a las 3:00 PM.**

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderon	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento

**RESOLUCIÓN No. 160 DE 2026
(05 de mayo)**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS OBLIGATORIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA»

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 49, y 311 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 93 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012; los artículos 44 y 46 de la Ley 715 de 2001; la Ley Estatutaria 1751 de 2015; el Decreto 780 de 2016; la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social; la Resolución 1597 de 2025 y demás normas concordantes,

S secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion mié, 13 may, 2:20 p.m. ☆
Señores SANDRA CHALUX CABRERA Asesora Contratación LUIS AUGUSTO CUENCA POLANIA Asesor Jurídico LEONARDO MARTIN DU.

Luis Augusto Cuenca Polania jue, 14 may, 4:43 p.m. ☆
Agradezco remitir oportunamente el link y documentos de soporte para revisión previa. Saludos

S secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion jue, 14 may, 6:07 p.m. ☆ ☺ ↶ !
para mí - 14 may 2026, 6:07 p.m.

Parece que este mensaje está en inglés ✕
Traducir al español

Buenas tardes dos envio LINK

<https://meet.google.com/xgv-gqom-xrt>

...



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
Neiva, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiséis (2026)

MAGISTRADO PONENTE	: JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
RADICACIÓN	: 41001-2333-000-2021-00203-00
DEMANDANTE	: ADADIER PERDOMO URQUINA
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE ACEVEDO Y O.
MEDIO DE CONTROL	: ACCIÓN POPULAR
SENTENCIA No.	: 16-03-65-26/AP 01-1-01
ACTA No.	: 28 DE LA FECHA

1. ASUNTO.

Proferir sentencia que dirima esta instancia.

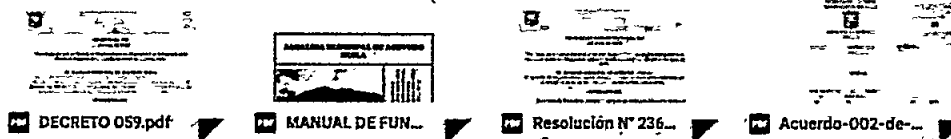
EXPEDIENTE MIGUEL ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA Recibidos x

S secretariadegobierno secretariadegobierno mié, 27 may, 8:34 a.m. (hace 13 días) ☆
Cordial saludo Por medio de la presente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes Atentamente, SEBASTIAN SILVA PE

S secretariadegobierno secretariadegobierno mié, 27 may, 8:50 a.m. (hace 13 días) ☆ ☺ ↶ ⋮
para mí ▾

Parece que este mensaje está en inglés ~ X
Traducir al español

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive



REMISIÓN PODER PARA ACTUAR - MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD. 41 001 33 33 001 2026 00007 00
 Juzgado primero administrativo del circuito de neiva Recibidos x

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales para mí @ Jue, 28 may, 10:38 a.m. (hace 12 días) ☆ ☺ ← ⋮

Parece que este mensaje está en inglés X
 Traducir al español

Acededo Huila, mayo 28 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Alcalde Municipal de Acededo Huila, me permito remitirle, mediante mensaje de datos, el poder especial otorgado a usted, **LUIS AUGUSTO CUENCA POLANÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.771.326 y Tarjeta Profesional No. 276.360, para representar jurídicamente al municipio en el medio de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por el señor **MIGUEL ANTONIO GARCÍA CASTAÑEDA** contra el Municipio de Acededo Huila, ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Neiva Huila, bajo el radicado 41 001 33 33 001 2026 00007 00

Este poder fue suscrito por mí y se adjunta en formato PDF al presente correo, junto con los documentos que acreditan mi calidad e identidad.

DECRETO No. 084 de 2026
 (28 de mayo del 2026)

"Por medio del cual se adoptan medidas temporales de policía para garantizar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana durante la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta presidencial en el Municipio de Acededo Huila"



EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA


En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 315 numeral 3 y 365 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 3 numeral 1 y 91 literal d), numerales 1 y 5 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al Municipio y a su respectivo Alcalde asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que es deber constitucional y legal de los Alcaldes, en su calidad de Jefes de Policía y primera autoridad del Municipio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, dentro del marco del ordenamiento jurídico colombiano.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA		
	MACROPROCESOS APOYO		
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES		
Fecha: 03-09-2020	Versión: 3	Código: FT-GDC	Página 17 de 17

 Luis Augusto Cuenca Polanía <abogadoluisaugustocuenca@gmail...> 29 may 2026, 10:27 a.m. (hace 11 días) ☆ ☺ ↶ ⋮
para alcaldía ▾

Cordial saludo señor Alcalde,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y fines pertinentes el proyecto de Decreto "Por medio del cual se adoptan medidas temporales de policía para garantizar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana durante la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta presidencial en el Municipio de Acevedo Huila", respecto del cual se efectuó revisión jurídica y los ajustes correspondientes,

Dentro de la revisión adelantada, se incorporaron ajustes de técnica normativa, precisión del objeto y fortalecimiento de la motivación jurídica del acto administrativo, especialmente en lo relacionado con:

- Adecuación del encabezado y objeto del decreto conforme al proceso electoral correspondiente a primera vuelta presidencial.
- Fortalecimiento de los fundamentos relacionados con las competencias constitucionales y legales del Alcalde como primera autoridad de policía del municipio.
- Incorporación de motivación adicional relacionada con la necesidad de preservación del orden público, la convivencia y la seguridad ciudadana durante el desarrollo de los escrutinios posteriores a la jornada electoral.
- Ajusto de la medida de ley seca conforme a la solicitud elevada por la Estación de Policía del Municipio.
- Precisiones de técnica jurídica y correcciones formales del articulado.

De igual manera se recomienda que, previo a la expedición definitiva del acto administrativo, repose dentro del expediente administrativo la trazabilidad documental de la solicitud efectuada por el Comandante de la Estación de Policía de Acevedo, preferiblemente mediante comunicación oficial, esta de Consejo de Seguridad e Institución de Policía, donde se evidencie el cumplimiento exigido por dicho

Elaboró: Luis Augusto Cuenca Polanía	Revisó: Denisse Castaño Calderón	Aprobó: Sebastián Silva Peña
Cargo: Contratista	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento



Se certifica que la empresa , identificada con CC-1020771326 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	5	384.000	1.500	385.500
Periodo salud: 2026-05	EPS005	800251440	SANITAS	1	5	300.000	1.100	301.100
Planilla Nro.: 37455479 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	5	12.600	100	12.700
Clase de aportante: 1	SINCCF	0	SIN CCF	1	5	0	0	0
Fecha transacción: 2026-06-10	PASENA	899999034	SENA	0	5	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	5	0	0	0
Transacción: 378782336	PAESAP	899999054	ESAP	0	5	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	5	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 699.300	

Certificado Bancario

Martes, 9 de enero de 2024

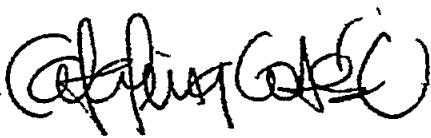
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS AUGUSTO CUENCA POLANIA identificado(a) con CC 1020771326, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45365203397	2010/12/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.